



ORDEN DE 9 DE MARZO DE 2006, DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA ORDEN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2005, QUE APROBABA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA FASE DE PROVISIÓN, Y SE ANUNCIA EL LUGAR, LA FECHA Y LA HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA, DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE PEDIATRÍA PUERICULTURA DE ÁREA Y EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

Después de resolver las reclamaciones formuladas contra la relación provisional, en su Resolución de 21 de noviembre de 2005 el Tribunal Central de **Facultativos Especialistas en Pediatría.P de Área y en Equipos de Atención Primaria** propuso al Órgano convocador la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la fase de provisión de plazas de esta especialidad.

Con la Orden de 21 de noviembre de 2005, el Ministerio de Sanidad y Consumo aprobaba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista por Centros de Gestión, que se hizo pública el día 23 de noviembre de 2005.

Después de publicarse la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 21 de diciembre de 2005 recién citada, el Tribunal Central de esta especialidad tuvo conocimiento de escritos de reclamación que habían sido presentados, en el tiempo y la forma establecidos, por aspirantes que venían a subsanar las causas de su exclusión. Habiendo advertido el Tribunal Central que en su Resolución de 21 de noviembre de 2005 no quedaban resueltos todos los errores de las reclamaciones presentadas contra la relación provisional de admitidos a la fase de provisión, una vez subsanados, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la Orden SCO/2209/2005, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad y Consumo, *por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria* (BOE de 11 de julio), en su Resolución de 8 de marzo de 2006, el Tribunal Central resuelve modificar su Resolución de 21 de noviembre de 2005, y elevar al Órgano convocador propuesta de corrección de errores de la lista definitiva de participantes admitidos a la fase de provisión de esta especialidad.



En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden SCO/2209/2005, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad y Consumo, esta Dirección General, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, de delegación de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), resuelve:

Primero.- Aprobar la corrección de errores, como se detalla en el anexo a esta Orden, de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista por Centros de Gestión (Anexo II de Corrección de errores), de Facultativos Especialistas en Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

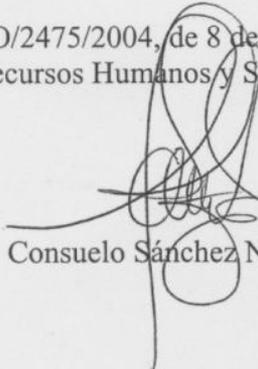
Segundo.- La publicación de la presente Orden en los tablones de anuncios de los Servicios de Salud, de las Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Ministerio de Sanidad y Consumo, servirá de notificación a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de marzo de 2006

La Ministra

P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio),
La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios,



Consuelo Sánchez Naranjo



**PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO
FASE DE PROVISIÓN**

Corrección de errores de la lista definitiva de Admitidos y Excluidos

Anexo a la Orden de 9 de marzo de 2006 del Ministerio de Sanidad y Consumo

CATEGORÍA: PEDIATRÍA PUERICULTURA DE ÁREA Y EN E.A.P

DNI/Pas	1er apellido	2º apellido	Nombre	Adm/Exc
CENTRO DE GESTIÓN: 1610 H A.P. SECTOR HUESCA				
17211572	SIERRA	SANMARTIN	MARIA PILAR	Admitida
CENTRO DE GESTIÓN: 1610 X A.P. SECTOR BARBASTRO				
17211572	SIERRA	SANMARTIN	MARIA PILAR	Admitida
CENTRO DE GESTIÓN: 1610 K A.P. SECTOR TERUEL				
17211572	SIERRA	SANMARTIN	MARIA PILAR	Admitida
CENTRO DE GESTIÓN: 1610 Y A.P. SECTOR ALCAÑIZ				
17211572	SIERRA	SANMARTIN	MARIA PILAR	Admitida
CENTRO DE GESTIÓN: 1610 Z A.P. SECTOR ZARAGOZA I				
17211572	SIERRA	SANMARTIN	MARIA PILAR	Admitida
CENTRO DE GESTIÓN: 1610 A A.P. SECTOR ZARAGOZA II				
17211572	SIERRA	SANMARTIN	MARIA PILAR	Admitida
CENTRO DE GESTIÓN: 1610 B A.P. SECTOR ZARAGOZA III				
17211572	SIERRA	SANMARTIN	MARIA PILAR	Admitida
CENTRO DE GESTIÓN: 1610 W A.P. SECTOR CALATAYUD				
17211572	SIERRA	SANMARTIN	MARIA PILAR	Admitida